

La primera imprenta llegó a Honduras a 1828, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1838

LA GACETA

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 23 de mayo de 1838, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Director Licenciado: **SIGFRIDO PINEDA GREEN**

AÑO CXXII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS. MIÉRCOLES 21 DE ENERO DE 1998 NUM. 28.469

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

GOBERNACION Y JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 1360-97

Tegucigalpa, M.D C , 11 de septiembre de 1997

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, en uso de las facultades de que está investido, en aplicación del Decreto Ejecutivo N° 01-94, de fecha 1 de febrero de 1994, en que se le delega competencia específica para la emisión de este Acto Administrativo, de conformidad con el Artículo 16 de la Ley de la Administración Pública, y el Decreto N° 02-94, de fecha 1 de febrero de 1994, por el que se determina específicamente para esta Secretaría de Estado, la delegación de competencia para la firma de los Acuerdos de todos los Nombramientos de Personal de la Administración Pública Central, regulado por la Ley de Servicio Civil y demás personal que por cualquier otra modalidad presten sus servicios.

ACUERDA :

Nombrar en puesto excluido a partir del primero de septiembre del presente año, al ciudadano FELIPE PONCE MEMBREÑO, Soldado del Presidio de Gracias, Lempira; Actividad 09, Clave 00013, Dirección General de Establecimientos Penales, Programa 1-04, Ramo 4-02. Devengará Lps 800.00 — COMUNIQUESE

RENE SUAZO LAGOS
Sub-Secretario de Justicia

MARCIO ALEJANDRO COELLO VALLADARES
Secretario General

CONTENIDO

GOBERNACION Y JUSTICIA

Acuerdos Números 1360-97 y 1359-97 — Septiembre de 1997

AVISOS

ACUERDO NUMERO 1359-97

Tegucigalpa, M.D.C , 11 de septiembre de 1997

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, en uso de las facultades de que está investido, en aplicación del Decreto Ejecutivo N° 01-94, de fecha 1 de febrero de 1994, en que se le delega competencia específica para la emisión de este Acto Administrativo, de conformidad con el Artículo 16 de la Ley de la Administración Pública y el Decreto N° 02-94 de fecha 1 de febrero de 1994, por el que se determina específicamente para esta Secretaría de Estado la delegación de competencia, para la firma de los acuerdos de todos los nombramientos de personal de la Administración Pública Central, regulado por la Ley de Servicio Civil y demás personal que por cualquier otra modalidad presten sus servicios.

ACUERDA :

Dejar sin valor ni efecto el párrafo N° 05, del Acuerdo N° 1145-97, de fecha primero de agosto del presente año, donde se nombra en puesto excluido al ciudadano JOSE FELIPE BENITEZ PORTILLO; Soldado del Presidio de Gracias, Lempira; Actividad 09, Clave 00013, Dirección General de Establecimientos Penales, Programa 1-04, Ramo 4-02.—COMUNIQUESE.

RENE SUAZO LAGOS
Sub-Secretario de Justicia

MARCIO ALEJANDRO COELLO VALLADARES
Secretario General

MARCAS DE FABRICA

Solicitud de: Marca de Fábrica.

Nº de Solicitud: 13.254-97.

Fecha de Presentación: 12 de noviembre de 1997.

Emisión 3-12-97.

Solicitante: VIRA TOCORNAL LTDA.

Domicilio: Fernando Lazcano Nº 1220, San Miguel, Santiago, Chile.

Apoderado: Lic. Oscar René Cuevas Bustillo.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

CONO SUR

Productos: Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).

Clase Internacional: 33.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial

7, 21 E. y 4 F. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

Nº de Solicitud: 7395-97

Fecha de Presentación: 01 de julio de 1997

Emisión 10-12-97

Solicitante INDUSTRIA MANUFACTURERA DEL CALZADO, S DE R L (DIPLAST).

Domicilio. Tegucigalpa, M D C.

Apoderado Lic Bessy V. Aguilar Cantarero

Registro Básico

Fecha de Prioridad:

Distintivo "AQUATRAC, escrita en cualquier tipo de letras".

AQUATRAC

Productos: Vestido, calzado y sombrería

Clase Internacional: 25.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial

21 E., 3, y 17 F. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

Nº de Solicitud: 13 841-97.

Fecha de Presentación: 25 de noviembre de 1997.

Emisión 18-12-97.

Solicitante: PROCESADORA INDUSTRIAL DEL MIMBRE (PROIMI).

Domicilio: Comayagüela, M. D C

Apoderado: Lic. Jorge Alberto Burgos M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo: "PROIMI".



Productos: Muebles de mimbre y Rattán, en diferentes formas y tamaño, con o sin componentes secundarios de madera, metal y vidrio.

Clase Internacional: 20

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial

21 E., 3 y 17 F. 98

TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley correspondiente, hace saber: Que se presentó ante este Despacho de Justicia, el señor Alberto Guzmán Banegas, mayor de edad, casado, Médico y Cirujano, hondureño y de este domicilio, so-

licitando el Título Supletorio del inmueble que a continuación se describe: Lote de terreno ubicado en el lugar denominado Santa Cruz Abajo, jurisdicción de este término Municipal, el cual tiene una extensión aproximadamente de dos manzanas, más o menos y cuyos límites y colindancias son las siguientes: Al Sur y Este, con propiedad de Alberto Guzmán Banegas; al Este, con propiedad de Alberto Guzmán Banegas, callejón de por medio; al Norte, con propiedad de herederos de Francisco Moncada Amador, callejón de por medio, dicha propiedad lo obtuvo por compra que le hizo a los herederos Reyes Moncada Amador, y que ha estado en posesión quieta, pacífica y no interrumpida del inmueble antes descrito por más de veintidós años, para acreditar los extremos de la presente solicitud presenta la declaración de los siguientes testigos: Serapio Esmeraldo Moncada, mayor de edad, casado, hondureño, Julia Josefa Moncada Varela, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, hondureña y de este domicilio y María Felipa Moncada Varela, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, hondureña y de este domicilio.—Tegucigalpa, M D C, 10 de diciembre de 1997.

JUAN JACINTO SANCHEZ

Secretario por ley

21 E., 21 F. y 21 M. 98

HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Cuarto, de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que este Juzgado de Letras Cuarto de lo Civil, en sentencia de fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete, resolvió declarar a Nery Eduardo Rivera Suro, Claudia Patricia Rivera Castro y Juan Carlos Rivera Troncony, herederos abintestato de su difunto padre, el señor Marco Antonio Rivera García, conocido también con Marco A. Rivera, y se les concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. La señora Karla Lizeth Soto Moncada de Rivera, podrá hacer uso de la porción conyugal que conforme a derecho le corresponde. — Tegucigalpa, M. D. C., 15 de diciembre de 1997

MARIANO GUTIERREZ CHIRINOS

Secretario

21 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y para los efectos de ley, HAGO SABER: Que cumpliendo con el Artículo 380 del Código de Comercio, que el 31 de diciembre de 1997 en Escritura Pública No. 693, ante los oficios del Notario HUGO VICENTE ALVARADO F., me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome a la explotación del transporte público de carga en todo el territorio nacional y el de pasajeros en San Pedro Sula, bajo la denominación de "TRANSPORTES ELVIR", iniciando operaciones con un capital de LPS. 5,000 00; que su domicilio es San Pedro Sula.

NELSON STEVEEN ELVIR VALLADARES

21 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, HAGO SABER: Que en esta fecha, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte público y privado de pasajeros y carga, funcionando con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, bajo la denominación de "TRANSPORTES PAZ".

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de diciembre de 1997.

21 E. 98

ELSY DEL SOCORRO BACA PAZ.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y a los comerciantes en particular, para los efectos del Artículo 380 del Código de Comercio, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública Número (9), autorizada en esta ciudad, por el Notario HECTOR RAMON TROCHEZ VELASQUEZ, con fecha 9 de enero de 1998, hice mi declaración de COMERCIANTE INDIVIDUAL, constituyendo el negocio denominado "CONFITERIA Y ABARROTERIA EL PROJIMO", con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,000.00); establecimiento abierto al público en el Barrio El Centro de la ciudad de Santa Bárbara, en la Avenida La Constitución, teniendo por objeto la compra y venta de mercadería en general y otras actividades de lícito comercio.

Santa Bárbara, 10 de enero de 1998.

21 E. 98.

ODILIO ZALDIVAR GUZMAN.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y para los efectos legales, SE HACE SABER: Que en esta fecha y en Instrumento Número Trescientos Ocho, autorizada por el Notario ALAN OMAR MADRID, en esta ciudad, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS, siendo mi finalidad, el transporte de toda clase de materiales, productos y personas, y a cualquier otra actividad de lícito comercio relacionada con la actividad principal. Siendo mi domicilio el Municipio de Choloma, departamento de Cortés, y girará con el nombre de "TRANSPORTES CLAROS".

Choloma, Cortés, 25 de julio de 1997.

21 E. 98.

FLORENTINA CLAROS LEIVA.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y para los efectos legales, SE HACE SABER: Que en esta fecha y en Instrumento Número Cuatrocientos Cuarenta y Tres, autorizada por el Notario ALAN OMAR MADRID, en esta ciudad, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS, siendo mi finalidad, la compraventa de toda clase de terrenos, a la urbanización, lotificación y parcelación de los mismos para su venta y a cualquier otra actividad de lícito comercio relacionada con la actividad principal. Siendo mi domicilio el Municipio de Choloma, departamento de Cortés, y girará con el nombre de "LOTIFICACION FARAJ".

Choloma, Cortés, 17 de noviembre de 1997.

21 E. 98.

FLORA FARAJ ABRAHAM.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y para los efectos legales, SE HACE SABER: Que en esta fecha y en Instrumento Número Cuatrocientos Cuarenta y Uno, autorizada por el Notario ALAN OMAR MADRID, en esta ciudad, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS, siendo mi finalidad, la compraventa de toda clase de terrenos, a la urbanización, lotificación y parcelación de los mismos para su venta y a cualquier otra actividad de lícito comercio relacionada con la actividad principal. Siendo mi domicilio el Municipio de Choloma, departamento de Cortés, y girará con el nombre de "PARCELACIONES FARID".

Choloma, Cortés, 17 de noviembre de 1997.

21 E. 98.

JULIETA ANTON MUSLEH FARAJ.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y para los efectos legales, SE HACE SABER: Que en esta fecha y en Instrumento Número Cuatrocientos Cuarenta, autorizada por el Notario ALAN OMAR MADRID, en esta ciudad, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS, siendo mi finalidad, la compraventa de toda clase de terrenos, a la urbanización, lotificación y parcelación de los mismos para su venta y a cualquier otra actividad de lícito comercio relacionada con la actividad principal. Siendo mi domicilio el Municipio de Choloma, departamento de Cortés, y girará con el nombre de "URBANIZACION FARAJ".

Choloma, Cortés, 17 de noviembre de 1997.

21 E. 98 .

RAUL ANTON MUSLEH FARAJ.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, SE HACE SABER: Que en esta fecha y ante los oficios del Notario REINALDO CHACON FERRUFINO, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, del negocio denominado "VENTA DE MEDICINAS LA POPULAR", mismo que tiene por objeto la compra y venta de medicinas en general, cosméticos, accesorios de belleza y en general a realizar cualquier actividad de lícito comercio en la República de Honduras, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS.

Danlí, 8 de enero de 1998.

21 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, HAGO SABER: Que el 09 de enero de 1998, del año en curso, ante el Notario MARIO AQUILES UCLES H., en Instrumento 582, en esta ciudad, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00); el negocio se denominará "TRANSPORTE JOSE", su giro será todo tipo de transporte terrestre urbano e interurbano, y toda actividad de lícito comercio.

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de enero de 1998.

JOSE CALLEJAS ORTEGA
Gerente Propietario

21 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al comercio y público en general, hago saber: Que en Instrumento Público N° 9, del 13-1-98, autorizado por el Notario Jesús Adolfo Carrarero, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación de "ERRE COMERCIAL", teniendo como finalidad la compra y venta de mercadería en general, con un capital de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5.000.00), con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Tegucigalpa, M. D C , 13 de enero de 1998

RICARDO ANTONIO LAINEZ OLAY
Gerente Propietario

21 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, se hace saber Que en esta fecha, me constituí ante los oficios del Notario Reinaldo Chacón Ferrufino, como COMERCIANTE INDIVIDUAL, de un negocio denominado "TRANSPORTES CHACON", con domicilio en esta ciudad y tiene por objeto el servicio de transporte de carga local y nacional, y especialmente el servicio de taxi urbano, y en general a realizar cualesquiera otras actividades de lícito comercio en la República de Honduras, su capital inicial es de Cinco Mil Lempiras

Danlí, 23 de diciembre de 1997.

21 E 98

ARMANDO CHACON MENDEZ

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte público y privado de pasajeros y carga, funcionando con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, bajo la denominación de "TRANSPORTES PAOLA"

Tegucigalpa, M D C , 9 de enero de 1998

21 E. 98.

GLENDIA XIOMARA AMADOR ZUNIGA

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y comercio, hace saber: Que me he constituido en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital de (L 5,000 00), con el nombre de "TRANSPORTE VALDEZ", con domicilio en el Municipio de Aramecina, departamento de Valle, dedicándome al transporte público de pasajeros y cualquier otra actividad de lícito comercio.

Tegucigalpa, M D C 12 de enero de 1998.

21 E. 98.

RUPERTO VALDEZ MORALES

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre de pasajeros y carga, con el nombre de TRANSPORTES ZAVALA CASTELLON, con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras y con domicilio esta ciudad. Notaría del Abogado Carlos A. Castro M.

Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1998.

21 E. 98.

CONRADO ZAVALA CASTELLON

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber: Que me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome al transporte de carga y pasajeros, con domicilio en Choluteca, denominado TRANSPORTE ARGEÑAL.

Choluteca, 12 de enero de 1998.

21 E 98.

FELIX PEDRO ARGEÑAL

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, se hace saber: Que en Instrumento Público N° 09, autorizado en la ciudad de Choluteca, en fecha seis de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante los oficios del Abogado y Notario Efraín Flores Hernández, se constituyó como comerciante, el señor Nelson Orlando Castro, bajo la denominación COMERCIAL CASTRO, con un capital en giro de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5.000 00).

Tegucigalpa, M D C , 6 de enero de 1998.

21 E. 98

NELSON ORLANDO CASTRO

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 380 numeral 1 del Código de Comercio, HAGO SABER: Que en Escritura Pública, otorgada ante los oficios del Notario NECTALY MONTOYA REYES, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, cuyo giro principal será el de transporte de pasajeros en taxi, en el área urbana y cuando así lo requiera, fuera de la ciudad y cualquier otra actividad de lícito comercio, teniendo su domicilio en esta ciudad de La Ceiba, Atlántida comenzando con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5.000.00); cuya denominación será "TRANSPORTES FIGUESA".

La Ceiba, Atlántida, 26 de diciembre de 1997.

21 E. 98.

OMAR ANTONIO FIGUEROA.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, y para los efectos de ley, HAGO SABER: Que cumpliendo con el Artículo 380 del Código de Comercio, que el 8 de enero de 1998, en Escritura Pública No. 8, ante los oficios del Notario HUGO VICENTE ALVARADO F., me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome a la explotación del transporte público de carga en todo el territorio nacional y el de pasajeros en San Pedro Sula, bajo la denominación de "TRANSPORTES PORTILLO", iniciando operaciones con un capital de Lps. 5,000 00; que su domicilio es San Pedro Sula.

21 E. 98.

JOSE ALBERTO PORTILLO CARBAJAL.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al comercio y público en general. HAGO SABER: Que mediante Instrumento Número 33, autorizado por el Notario Público ARNALDO GARCIA HERNANDEZ, de la ciudad de Tegucigalpa, en esta fecha, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, teniendo como actividad principal el transporte de pasajeros y otras actividades de lícito comercio, que actuará bajo la denominación de TRANSPORTES "GEORGE", con domicilio en La Ceiba, Atlántida, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de enero de 1998.

21 E. 98.

ALEJANDRO ARGUETA GEORGE.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y al comercio en particular, SE HACE SABER: Que mediante Escritura Pública, autorizada por el Abogado y Notario ROBERTO ALONSO MATUTE VASQUEZ, mediante Instrumento Número Tres, de fecha siete de enero de mil novecientos noventa y ocho, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, teniendo un establecimiento comercial que llevará por nombre "TRANSPORTES TIFHANY", cuya finalidad será dedicarse en forma constante y habitual a la compra y venta de mercadería y transporte de carga y pasajeros, y en general a cualquier otra actividad de lícito comercio; pudiendo establecer sucursales en todo el país, teniendo su domicilio en San Antonio de Cortés, departamento de Cortés, iniciando sus actividades con un capital de VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 20.000.00).

San Pedro Sula, Cortés, 07 de enero de 1998.

21 E. 98.

MARIO EDGARDO LOPEZ URBINA.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, HAGO SABER: Que mediante Escritura Pública Número 3, autorizada por el Notario IVIS DISCUA BARI LLAS, en fecha siete de enero del año en curso, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome a la compra y venta de ropa nueva y usada, regalos en general, accesorios para el hogar, útiles escolares y de oficina, exportación e importación de artículos anexos a la actividad principal, y en general toda clase de actividades de lícito comercio, permitidas por las leyes de la República de Honduras y con domicilio en esta ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, bajo la denominación de "COMERCIAL LORENA", con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 5,000.00).

Tegucigalpa, M.D.C., enero 07 de 1998.

DELMY LORENA BARAHONA

21 E. 98.

LA GERENCIA.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, SE HACE SABER: Que en esta fecha, y en Escritura Pública, autorizada por el Notario DENNIS JARDEL QUEZADA, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicado a la producción industrial de vidrios, aluminios y molduras, compraventa de ventanas, celosías, vitrinas, frontales comerciales, importación y exportación de vidrios, aluminio y molduras, a la industria metálica en general, verjas, portones, balconería, etc., al forjado de hierro ornamental y a toda actividad de lícito comercio. El nombre comercial será el de "VIDRIERIA ELITE", siendo su domicilio la ciudad de Savá, Colón, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del territorio nacional. El monto del giro comercial es de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5.000.00).

Savá, Colón, 10 de enero de 1998.

21 E. 98.

EDUARDO CABRERA.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y comercio en general, SE HACE SABER: Que mediante Instrumento Público, autorizado en esta ciudad el doce de enero del corriente año, por el Notario JULIO ALBERTO ORTEGA, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, en mi negocio denominado "RENTACELL", con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00), con domicilio social en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, teniendo por finalidades las siguientes: a) Compraventa y alquiler de equipos de telefonía; celular b) Compraventa y alquiler de equipos eléctricos y de radio comunicación en general; c) compraventa de accesorios para equipos de telefonía celular, de radio comunicaciones y eléctricos en general; d) Representación de casas comerciales, nacionales o extranjeras; y e) Cualquier otra actividad lícita relacionada con el comercio y que no esté prohibida por la ley.

Tegucigalpa, M. D. C., 12 de enero de 1998.

MARIO ROLANDO ORTEGA MEDINA

21 E. 98

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por este medio y para los efectos legales, se hace del conocimiento público lo siguiente: Que en Instrumento Número 697, de fecha trece de diciembre de 1997, autorizada en esta ciudad de La Ceiba, por el Notario NECTALI MONTOYA REYES, se constituyó la sociedad "CLEAN CAR LOS AMIGOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (CLEAN CAR LOS AMIGOS, S. DE R. L.), teniendo como fin primordial será el lavado de carros, engrase, cambio y venta de aceite, pulido de carros, lavado a presión, así como la venta y distribución de repuestos y accesorios y demás actividades de lícito comercio, con un capital social autorizado de CINCO MIL LEMPIRAS, siendo su domicilio la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, siendo administrada por un Gerente

La Ceiba, 13 de diciembre de 1997.

21 E. 98.

LA GERENCIA

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber: Que en Instrumento, autorizado por el Notario Carlos Alfonso Castro Martínez, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital de Cinco Mil Lempiras Exactos (L. 5,000.00), con domicilio en Tegucigalpa, bajo la denominación de TRANSPORTES FUNES PIEROTO", cuya finalidad será el transporte público de personas y carga

Tegucigalpa, M D C, 9 de enero de 1998.

21 E. 98.

ELIZABETH FUNES PANAMERO

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y a los comerciantes en particular, hago saber: Que en esta fecha y mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario Carlos Alfonso Castro M., me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte público de personas y carga, con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras, siendo la denominación de mi negocio TRANSPORTES GALINDO, y con domicilio esta ciudad capital.

Comayagüela, M. D. C., 12 de enero de 1998

21 E. 98.

YDI MARILENY GALINDO VILLANUEVA

COMERCIANTE INDIVIDUAL

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general, hago saber: Que mediante Instrumento de Escritura Pública Número 8, de fecha 13 de enero de 1998, ante los oficios del Notario Gustavo Enrique Bustillo P., me constituí en **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, bajo la denominación de **TRANSPORTE OSORIO**, con domicilio en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, dedicándome al rubro de transporte de pasajeros, de forma urbana e interurbana, transporte de carga en general, compraventa, distribución de mercaderías, así como cualquier otro negocio relacionado con el giro principal, de lícito comercio, con un capital inicial mínimo de Lps 5,000.00.

La Ceiba, Atlántida, 13 de enero de 1998

21 E. 98. **LUIS RAMON OSORIO SANCHEZ**

D E M A N D A

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo Cincuenta (50), de la ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, hace saber: Que en fecha diecisiete de julio de mil novecientos noventa y siete, el Abogado Roberto Zacapa, apoderado de los señores: Jorge Alberto Rodríguez Membreño y Pedro Rafael Aparicio Oliva, interpuso demanda ante esta judicatura con Número de Ingreso 128-97/FL-7, contra el Estado de Honduras, a través del Procurador General de la República, Abogado Jorge Reyes Díaz. Para la nulidad de un acto administrativo, reconocimiento de una situación jurídica individualizada, más las costas del juicio, en relación a la resolución de fecha trece de febrero del presente año (1997), dictada por la Secretaría de Estado en los Depachos de Agricultura y Ganadería.

ERNESTO ALONSO BOQUIN REYES
Secretario por ley

21 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER**: Que en Instrumento Público Número Tres, de fecha cinco de enero del año en curso, y ante los oficios de la Notario **HULDA FRENZEL DE AGUILAR**, me constituí en **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, siendo el giro de mis negocios, la compra y venta de toda clase de mercadería nueva o usada y al transporte de la misma, a la representación de casas extranjeras, importación y exportación de toda clase de mercadería en general y a cualquier otro negocio de lícito comercio; pudiendo establecer sucursales en todo el país, para ese efecto abriré al público el establecimiento denominado "**COMERCIAL BENTEZ**", establecimiento que tendrá su domicilio en la Colonia Satélite de esta ciudad y podrá establecer sucursales en todo el país. Que dará un inicio a sus operaciones mercantiles, con un capital inicial de **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS**.

San Pedro Sula, Cortés, 05 de enero de 1998.

21 E. 98. **RAMON BENTEZ AMADOR**

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y comercio en general, **SE HACE SABER**: Que en Escritura Pública Número 215, de fecha 31 de diciembre de 1997, se constituyó en **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, el señor **JAVIER YOVANNY MEJIA SOSA**, quien se dedicará al rubro del transporte de taxi, carga y similares, asimismo, cualquier otra actividad de lícito comercio, con un capital de **CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00)**; con el nombre de "**TRANSPORTES MEJIA**", con domicilio en Tegucigalpa.

Tegucigalpa, M.D.C., 8 de enero de 1998.

21 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y a los comerciantes en particular, **SE LES HACE SABER**: Que en Escritura Pública Número 1, autorizada por el Notario **JULIO CESAR RAUDALES LANZA**, de fecha 12 de enero de 1998, se declaró **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, el señor **OSCAR ANTONIO LICONA**, con capital de **CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00)**; para operar un negocio que girará bajo la denominación de "**TRANSPORTES CRUCEROS DE ZAMORANO**".

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de enero de 1998.

21 E. 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

En cumplimiento del Artículo 380 del Código de Comercio de Honduras, al público y al comercio en general, **SE HACE SABER**: Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad, el día once de diciembre de 1997, por el Abogado **PEDRO JOAQUIN RIOS NUNEZ**, me constituí en **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, para dedicarme a la comercialización y prestar servicios de compra y venta de vehículos, transporte de pasajeros y para carga pesada, acarreo de mercaderías, así como de cualquier otra actividad de lícito comercio en el país, siendo el nombre de mi negocio "**COMERCIAL MATAMOROS**", con un capital inicial de **TREINTA MIL LEMPIRAS (LPS. 30,000.00)**.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de diciembre de 1997.

21 E. 98.

LA GERENCIA

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y para los efectos legales, **SE HACE SABER**: Que en esta fecha y en Instrumento Número Doscientos Cuarenta y Ocho, autorizada por el Notario **ALAN OMAR MADRID**, en esta ciudad, me constituí como **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, con un capital de **CINCO MIL LEMPIRAS**, siendo mi finalidad la reparación, instalación de aguas, alcantarillados, cisternas, limpieza de pozos sépticos, y a cualquier otra actividad de lícito comercio relacionada con la actividad principal. Siendo mi domicilio el Municipio de Choloma, departamento de Cortés, y girará con el nombre de "**FONTANERIA CASTRO**".

Choloma, Cortés, 2 de junio de 1997.

21 E. 98.

MANUEL ANTONIO CASTRO FLORES.

AVISO RESOLUCION DE OTORGAMIENTO

RESOLUCION No. 027

Considerando...
 Por Tanto...
 Resuelve:

1.—Otorgar en Honduras a: INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO, DIPLAST, S. DE R. L., del domicilio de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., previo al pago del derecho fiscal de registro y concesión de DISEÑO INDUSTRIAL denominado: PLANTILLA ROMANA/ AQUATRAC, cuya denominación fue descrita anteriormente por un plazo de cinco años (5 años, para el período comprendido del 02-05-1997 al 02-05-2002.

2.—Esta(e) DISEÑO INDUSTRIAL se acuerda sin garantía en cuanto a su realidad o novedad, sin responsabilidad para el Gobierno, a cargo en forma exclusiva de su titular, sin perjuicios de terceros.

3.—Esta(e) DISEÑO INDUSTRIAL se regulará de acuerdo a la ley vigente.

4.—Extiéndase al interesado Certificado de Registro que constituirá el título que acredite el derecho exclusivo de explotación del (de la) referido(a) INDUSTRIA MANUFACTURERA DEL CALZADO, DIPLAST, S. DE R. L.

Diseño industrial se renova cada 5 años.

NOTIFIQUESE:

INSCRIPCION:

Habiéndose cumplido con las formalidades de ley ordena se expida la inscripción número 3533, Folio 446, Tomo VI, fecha 09 de diciembre de 1997.

LIC. SUYAPA ROMERO DE VILLALTA
 Registradora de la Propiedad Industrial

21 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, HAGO SABER: Que me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, en Escritura autorizada por el Notario CARLOS RIVAS GARCIA, en esta fecha, para dedicarme al transporte de personas en taxi, que se conocerá como "TRANSPORTES IRIAS", operando con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS, siendo mi ámbito de operaciones esta ciudad de Danlí.

Danlí, 5 de enero de 1998.

JUAN RAMON IRIAS AVILA
 PROPIETARIO

21 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, HAGO SABER: Que en Instrumento Número Once (11), del 15 de enero de 1998, autorizado por el Notario CARLOS HUMBERTO BRICEÑO, me constituí COMERCIANTE INDIVIDUAL, con capital de LPS. 5,000.00 (CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS), denominándome "TRANSPORTES DANTE WEBSTER", domicilio Roatán, giro principal transporte de personas en todo el departamento de Roatán, Islas de la Bahía como a toda actividad de lícito comercio en mi país.

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de enero de 1998.

BENJAMIN HARRISON WEBSTER LEMUS

21 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al comercio y público en general, para los efectos de ley, hace saber: Que en fecha 15 de enero de 1998, en Instrumento Público Número 127, autorizado en esta ciudad, por el Notario Ramón Alfredo Silva Ortega, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación de SERVICIOS TECNICOS EN COMPUTACION (SERVITEC), cuya finalidad será la compra y venta de equipo de oficina, útiles escolares, accesorios de computadoras, al por mayor y menor y cualquier otra actividad de lícito comercio permitida por la ley, con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00), con domicilio en esta ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, y estará bajo su administración

San Pedro Sula, Cortés, 15 de enero de 1998.

21 E. 98.

INMER ABIEZER SORTO LOPEZ

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y comercio en general, para efectos de ley, hace saber: Que el día 22 de diciembre de 1997, en Instrumento Número 2310, autorizado en esta ciudad, por el Notario Ramón Alfredo Silva Ortega, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación de ABARROTERIA MARCELINA ALVARADO, cuyo giro principal será la compraventa de abarrotes y mercaderías en general, al por mayor y menor dentro y fuera del país, con un capital inicial de Cien Mil Lempiras (Lps 100,000.00), con domicilio en esta ciudad.

San Pedro Sula, Cortés, 29 de diciembre de 1997

21 E. 98.

MARCELINA ALVARADO LEIVA

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber: Que en Instrumento Número Siete (7), del 13 de enero de 1998, autorizado por el Notario Carlos Humberto Briceño, me constituí COMERCIANTE INDIVIDUAL, con capital de Lps. 10,000 00 (Diez Mil Lempiras Exactos), denominándome "AUTO LAVADOS GABRYE'S O POLLOS GABRYE'S". Giro principal: Lavado, engrase, afinamiento, alineamiento y balanceo de vehículos, compraventa de pollos y toda clase de actividad de lícito comercio en el país, con domicilio en Tegucigalpa

Tegucigalpa, M. D. C., 13 de enero de 1998.

21 E. 98.

MARCO ANTONIO GABRIE HANDAL

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber: Que en Instrumento Número Diez (10), del 15 de enero de 1998, autorizado por el Notario Carlos Humberto Briceño, me constituí COMERCIANTE INDIVIDUAL, con capital de Lps. 5,000 00 (Cinco Mil Lempiras Exactos), denominándome TRANSPORTES WEBSTER GONZALEZ, con domicilio en Roatán, departamento de Islas de la Bahía. Giro principal: Transporte de personas en todo el departamento de Roatán, como a toda actividad de lícito comercio en mi país.

Tegucigalpa, M. D. C., 15 de enero de 1998.

21 E. 98

BENJAMIN HARRISON WEBSTER LEMUS

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y comercio en general, se hace saber: Que mediante Escritura Número 14, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación "INVERSIONES INTERNACIONALES CHEM", con un capital inicial de Lps 10,000.00.

Tegucigalpa, M. D. C., 9 de enero de 1998.

21 E. 98.

CONRADO HERNAN ERAZO MEDINA

DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y al comercio en particular, hago saber: Que en esta ciudad, y en fecha 08 de enero de 1998, bajo Instrumento 4, autorizado ante los oficios del Notario Renán Pérez, me declaré como COMERCIANTE INDIVIDUAL; dedicándome a prestar el servicio de operaciones de consultoría; con un capital de Lps. 5,000.00; y con domicilio en Tegucigalpa, M.D.C.

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de enero de 1998

JOSE MARTIN MAYORQUIN HENRIQUEZ

21 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre público de pasajeros y carga y/o mixtos, con una duración indefinida, un capital inicial de Lps. 5,000.00; y domicilio en San Pedro Sula, y con sucursal en todo el país; y daré a conocer mi negocio con el nombre de "TRANSPORTES VICTORINA". Notaría del Abogado Juan F. Barón Lupiac

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de enero de 1998

VICTORINA MUÑOZ ORELLANA

21 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, hago saber: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarse al transporte público de pasajeros y carga a nivel nacional; con un capital de Cinco Mil Lempiras. Abogado Juan Francisco Barón Lupiac. Instrumento Número. "TRANSPORTES DELGADO"

JORGE ALBERTO DELGADO VELASQUEZ

21 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber: Que me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome a transporte en general, carga y pasajeros, denominado "TRANSPORTES NILSON"; con domicilio Choluteca

Choluteca, 12 de enero de 1998

NILSON NOEL GUEVARA MENDIETA

21 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber: Que me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome a transporte en general denominado "TRANSPORTES SANDOVAL"; con domicilio El Chaparro, Marcovia, dedicándose a transporte en general.

Choluteca, 12 de enero de 1998

RIGOBERTO SANDOVAL BUSTILLO

21 E. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y público en general, se hace saber. Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad y en esta misma fecha, por el Notario Mario R Castellanos A., se constituyó la Sociedad denominada "ELECTRO AUTO PARTS, S A", de este domicilio, con un capital fijo de Doscientos Mil Lempiras, cuya finalidad será la venta de repuestos y accesorios eléctricos para automóviles, exportación e importación de los mismos y cualquier otra actividad de lícito comercio; dicha Sociedad se constituye por tiempo indefinido y será administrada por un Consejo de Administración

San Pedro Sula, Cortés, 12 de enero de 1998.

21 E. 98.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

A V I S O

Por este medio y en aplicación del Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general, al comercio, la banca, se hace saber: Que en Instrumento Público N° 7, autorizado por el Abogado y Notario Isauro Aguilar G., el día 16 de enero de mil novecientos noventa y ocho, en esta ciudad de Tegucigalpa, se otorgó la Escritura de Constitución social de la Empresa COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSULTORES, CONSTRUCTORAS INTERNACIONALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (C.I.C.C.I.), S. DE R. L., para dedicarse a la prestación de todo tipo de servicios técnicos múltiples, asistencia técnica agropecuaria, agroforestal, formulación de proyectos, construcción de obras y en general, toda actividad de lícito comercio, con un capital mínimo de Cinco Mil Dólares (\$ 5,000 00) y un máximo de Veinte Mil Dólares (\$ 20,000 00), teniendo su domicilio en la ciudad de Tegucigalpa

21 E 98

CONSEJO DE ADMINISTRACION

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber: Que en Instrumento Número Ocho (8), del 13 de enero de 1998, autorizado por el Notario Carlos Humberto Briceño, me constituí COMERCIANTE INDIVIDUAL, con capital de Lps. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras Exactos), denominándome TRANSPORTES FRANK, con domicilio en Tegucigalpa, giro principal transporte de personas entre Tegucigalpa y Comayagüela, como a toda actividad de lícito comercio en mi país

Tegucigalpa, M. D. C., 13 de enero de 1998

21 E. 98.

FRINE ISABEL NUÑEZ ZUNIGA

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte público y privado de pasajeros y carga; funcionando con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras; con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, bajo la denominación de "TRANSPORTES HERMANITOS BARRIENTOS".

Tegucigalpa, M.D.C., 9 de enero de 1998

LIDIA MARINA RAMIREZ ANDINO

21 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte público y privado de carga y pasajeros; funcionando con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras; con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, bajo la denominación de "TRANSPORTES NUÑEZ".

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de enero de 1998

MARTA ROSARIO NUÑEZ VASQUEZ

21 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte público y privado de pasajeros y carga; funcionando con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras; con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, bajo la denominación de "TRANSPORTES CHARITO".

Tegucigalpa, M.D.C., 9 de enero de 1998

MERCEDES ZUNIGA GARCIA

21 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte público y privado de pasajeros y carga; funcionando con un capital inicial de Cinco Mil

Lempiras; con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, bajo la denominación de "TRANSPORTES DANIELA".

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de diciembre de 1997

DELFINA PALMA GOMEZ

21 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte público y privado de carga y pasajeros; funcionando con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras; con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, bajo la denominación de "TRANSPORTES VICTOR".

Tegucigalpa, M.D.C., 9 de enero de 1998

VICTOR JAVIER AGUIRRE NAVAS

21 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre de pasajeros y carga; con el nombre de "TRANSPORTES HERNANDEZ", con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras; y con domicilio en esta ciudad. Notaría del Abogado Carlos A. Castro M.

Tegucigalpa, M D C . 12 de enero de 1998

LUZ MARINA HERNANDEZ DUARTE

21 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre de pasajeros y carga, con el nombre de "TRANSPORTES GARCIA"; con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras, y con domicilio en esta ciudad. Notaría del Abogado Carlos A. Castro M.

Tegucigalpa, M D C . 12 de enero de 1998

ORLANDO ORTIZ GARCIA

21 E. 98.

DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y comercio en general y para los efectos señalados en el Artículo 380 del Código de Comercio, se hace saber: Que en Instrumento Público N° 42, autorizado en esta ciudad, ante el Notario Felipe Arturo Morales Cárcamo, el 14 de noviembre de 1997, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo el nombre comercial de "AUTO VIDRIOS GUTIERREZ"; con un capital de Lps. 5.000.00; teniendo como finalidad, la compraventa, distribución y comercialización de partes y repuestos de vehículos automotores, especialmente vidrios, lámparas y demás productos afines, y cualquier otra actividad lícita de comercio permitida por las leyes de la República de Honduras; con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de noviembre de 1997

JORGE FELIX GUTIERREZ SANTOS

21 E. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general, y para los efectos de ley, hago saber: Que cumpliendo con el Artículo 380, del Código de Comercio, que el 31 de diciembre de 1997, en Escritura Pública, N° 692, ante los oficios del Notario Hugo Vicente Alvarado F., nos constituimos en sociedad dedicándonos a la tramitación legal de todo tipo de documentación, representación y asesorías a empresas mercantiles, representaciones judiciales y administrativas, bajo la denominación de: "DESPACHO JURIDICO HERNANDEZ NUÑEZ Y ASOCIADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (DESPACHO JURIDICO S. DE R. L.), iniciando operaciones con un capital de Lps. 5,000.00, que su domicilio es San Pedro Sula.

LA GERENCIA

21 E. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público, se hace saber: Que en este mismo lugar y fecha en Instrumento número 188, autorizado por el Notario Reynaldo Barahona Lizardo, se constituyó la sociedad, CORPORACION INMOBILIARIA BIENES Y SERVICIOS. S. DE R. L., (CIBYS. S DE R L.); con la actividad de compra y venta de bienes inmuebles, alquileres, administraciones y todo lo relacionado a bienes raíces y otras actividades de lícito comercio, con un capital de (Lps. 10,000.00), el domicilio en esta ciudad y la administración a cargo de un gerente.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de diciembre de 1997
F. La Gerencia.

21 E. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los comerciantes y al público en general, se les hace saber: Que en Instrumento Público N° 3, autorizado por el Notario Gonzalo Rafael Chávez B., con fecha 9 de enero del corriente año, se constituyó la sociedad "CENTRO EDUCATIVO CULTURAL INFANTIL, S. DE R. L.", con un capital de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00), siendo su finalidad la

enseñanza educativa a nivel preescolar y primario, siendo su domicilio legal en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Tegucigalpa, D.C., 12 de enero de 1998

LA GERENCIA

21 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, se hace saber: Que en esta fecha, me constituí ante los oficios del Notario Arnaldo García Hernández, como COMERCIANTE INDIVIDUAL, de un negocio denominado TRANSPORTES GEORGI, con domicilio en esta ciudad, teniendo por objeto el servicio de transporte de pasajeros y carga y cualquier otra actividad de lícito comercio, con un capital de Cinco Mil Lempiras.

Tegucigalpa, M.D.C., 6 de enero de 1998

EDUARDO ENRIQUE OVIEDO RAMOS

21 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, se hace saber: Que en esta fecha, me constituí ante los oficios del Notario Arnaldo García Hernández, como COMERCIANTE INDIVIDUAL, de un negocio denominado TRANSPORTES ROSANI, con domicilio en esta ciudad, teniendo por objeto el servicio de transporte de pasajeros y carga y cualquier otra actividad de lícito comercio, con un capital de Cinco Mil Lempiras.

Tegucigalpa, M.D.C., 6 de enero de 1998

MARIA ROSANI BENITEZ RAMOS

21 E. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general, en cumplimiento al Artículo 380 del Código de Comercio, se hace saber: Que mediante Escritura Pública, N° 1028, autorizada en esta ciudad por el Notario Juan F. Barón Lupiac, el día 10 de diciembre de 1997, se constituyó la sociedad SOLUCIONES Y SISTEMAS, S.D. R. L. DE C. V. teniendo como domicilio esta ciudad capital, con un capital mínimo de Veinte Mil Lempiras, siendo el giro de actividades elaboración, comercialización, de programas para computadoras (SOFTWARE), y comercialización de equipo para computadoras (HARDWARE).

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de diciembre de 1997.

LA GERENCIA

21 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber. Que en esta fecha me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte público y privado de pasajeros y carga; funcionando con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras; con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, bajo la denominación de "TRANSPORTES ALLAN".

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de diciembre de 1997

MARLON ALLAN PAZ HERNANDEZ

21 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, se hace saber: Que en esta fecha me constituí ante los oficios del Notario Arnaldo García Hernández, como COMERCIANTE INDIVIDUAL, de un negocio denominado "TRANSPORTES LORENA", con domicilio en esta ciudad; teniendo por objeto el servicio de transporte de pasajeros y carga, y cualquier otra actividad de lícito comercio; con un capital de Cinco Mil Lempiras.

Tegucigalpa, M.D.C., 6 de enero de 1998

DUNIA PANIAGUA NUÑEZ

21 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, se hace saber: Que en esta fecha me constituí ante los oficios del Notario Arnaldo García Hernández, como COMERCIANTE INDIVIDUAL, de un negocio denominado "TRANSPORTES ELISUA"; con domicilio en esta ciudad; teniendo por objeto el servicio de transporte de pasajeros y carga, y cualquier otra actividad de lícito comercio; con un capital de Cinco Mil Lempiras.

Tegucigalpa, M.D.C., 6 de enero de 1998

ELISUA TORRES PADILLA

21 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y al comercio en particular, se hace saber: Que en Escritura Pública N° 006, autorizada en esta ciudad, a los seis días del mes de enero, por el Notario Arnaldo García Hernández, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo el nombre de "TRANSPORTES VENTURA", cuyo giro principal es el transporte de pasajeros mediante taxi, y otras actividades de lícito comercio, con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5 000 00); y con domicilio en esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C

Tegucigalpa, M D.C , 10 de enero de 1998

FRANCISCO JAVIER CRUZ

21 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, y para los efectos legales, se hace saber: Que en esta fecha y en Instrumento número Cuatrocientos Cuarenta y Dos, autorizada por el Notario Alan Omar Madrid, en esta ciudad, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL; con un capital de Cinco Mil Lempiras, siendo mi finalidad. La compraventa de toda clase de terre-

nos, a la urbanización, lotificación y parcelación de los mismos para su venta, y a cualquier otra actividad de lícito comercio relacionada con la actividad principal. Siendo el domicilio el municipio de Choloma, departamento de Cortés; y girará con el nombre de "LOTIFICACION ANEXO EUROPA".

Choloma, Cortés, 17 de noviembre de 1997

IVAN ANTONIO MUSLEH FARAJ

21 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, y para los efectos legales, se hace saber: Que en esta fecha y en Instrumento número Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro, autorizada por el Notario Alan Omar Madrid, en esta ciudad, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL; con un capital de Cinco Mil Lempiras; siendo mi finalidad: La compraventa de toda clase de terrenos, a la urbanización, lotificación y parcelación de los mismos para su venta, y a cualquier otra actividad de lícito comercio relacionada con la actividad principal. Siendo mi domicilio el municipio de Choloma, departamento de Cortés; y girará con el nombre de "INVERSIONES Y DESARROLLOS YASMIN".

Choloma, Cortés, 17 de noviembre de 1997

YASMIN MUSLEH FARAJ

21 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Yo, ALBA LUZ CHAVEZ RODAS, mayor de edad, soltera, comerciante, hondureña, y vecina de la ciudad de Puerto Cortés, Cortés, en tránsito por esta ciudad, a la banca, comercio y público en general, hago saber: Que ante los oficios del Notario Zoilo Alvarado Tejada, en esta ciudad, el día veinte de junio del año de mil novecientos noventa y siete, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL; consistiendo mis actividades principales, la confección y venta de ropa en general, venta de artículos para el hogar, la compra y venta de zapatos de hombre, mujer y niños, fantasía fina, de toda clase, así como toda actividad relacionada con el fin principal. Su domicilio es en Puerto Cortés; su capital es de Lps. 5.000.00; y denomino "VARIEDADES JOSUE". Artículo 380 del Código de Comercio.

San Pedro Sula, 20 de junio de 1997

ALBA LUZ CHAVEZ RODAS

21 E. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

El suscrito Notario, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en fecha 8 de enero de este año, ante sus oficios, se constituyó en COMERCIANTE INDIVIDUAL el señor Carlos Humberto Alemán Banegas, teniendo como actividad principal Lotificar, urbanizar, vender y comprar lotes, constituir, comprar y vender viviendas y propiedades; pudiendo también hacer inversiones en el campo agropecuario y comercialización de productos, otorgar préstamos, cobranzas, representaciones y distribuciones de casas nacionales y extranjeras; y cualquier actividad mercantil relacionada con la actividad principal, o cualquier acto de lícito comercio; siendo su domicilio en la ciudad de Tocoa, Colón, y bajo la razón social de "EMPRESA DE INVERSIONES ALEMAN" (EMINAL); su capital inicial es de Lps. 5.000.00; y se constituye por tiempo indeterminado

Tocoa, Colón, 8 de enero de 1998

ISIDORO PALMA FLORENTINO
Notario

21 E. 98.

MARCAS DE FABRICA

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 Nº de Solicitud: 11.906-97.
 Fecha de presentación: 10 de octubre de 1997.
 Emisión 22-10-97.
 Solicitante: JAIME ALBERTO POOL BAQUEDANO.
 Domicilio: Choluteca, Choluteca.
 Apoderado: Lic. René Fabrizzio Galo
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo: POLLO JAPCSEL.



Productos: Carne.

Clase Internacional: 29.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

Dacio Castillo Flores
 Director General de Propiedad Intelectual

23 D. 97., 7 y 21 E. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 Nº de Solicitud: 12.901-97.
 Fecha de presentación: 05 de noviembre de 1997.
 Emisión 4-12-97.
 Solicitante: JEAN FRANCOIS BODIA FIGUEROA INDUSTRIAS METALICAS LEMPIRAS.
 Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés.
 Apoderado: Lic. Marco Antonio Rodríguez.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo: ALAMBRE DE PUAS MACHO.



Productos: Alambre de púas.

Clase Internacional: 06.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta
 Registradora de la Propiedad Industrial

23 D. 97., 7 y 21 E. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

Nº de Solicitud: 9181-97.

Fecha de presentación: 07 de agosto de 1997.

Emisión 29 de agosto, 1997.

Solicitante: INCAL, S. A. de C. V.

Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.

Apoderado: Lic. César A. Batres

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo: HORCALSA y diseño.



Productos: CAL y derivados de la Cal.

Clase Internacional: 19

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta
 Registradora de la Propiedad Industrial

23 D. 97., 7 y 21 E. 98.

NOMBRES COMERCIALES

Solicitud de: Nombre Comercial

Nº de Solicitud: 7309-97.

Fecha de presentación: 27 de junio de 1997.

Emisión: 09-12-97.

Solicitante: IMECA, S. de R. L de C. V. Inversiones IMECA, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Tegucigalpa, M. D. C.
 Apoderado: Lic. O. Lorena Cabañas
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo: IMECA y diseño.



Productos: Importación y exportación de todo tipo de mercaderías, abarrotería en general, enseres de y para la construcción, decoración, electrodomésticos, representación y distribución de casas extranjeras y otras actividades relacionadas con el fin principal.

Clase Internacional: N. C.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta
 Registradora de la Propiedad Industrial

23 D. 97., 7 y 21 E. 98.

Solicitud de: Nombre Comercial.
 Nº de Solicitud: 12.902-97.

Fecha de presentación: 05 de noviembre de 1997.

Emisión 4-12-97.

Solicitante: INDUSTRIAS METALICAS LEMPIRA.

Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés.

Apoderado: Lic. Marco Antonio Rodríguez.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

INDUSTRIAS METALICAS LEMPIRA

Productos: Fabricación de alambre ciclón de todo calibre y tamaño, fabricación de alambre de púas y similares su venta y comercialización en general.

Clase Internacional: N. C.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta
 Registradora de la Propiedad Industrial

23 D. 97., 7 y 21 E. 98.